INVITACIÓN PÚBLICA No. RE CGBM 028 2026
CONTRATACIÓN RÉGIMEN ESPECIAL - FSE

14 de octubre de 2026

De conformidad con lo preceptuado en el manual de contratación de la I.E.D aprobado por el Consejo Directivo para la vigencia actual en el cual se fijan los trámites, garantías y constancias que deben cumplirse para que el rector o director celebre cualquier acto o contrato que cree, extinga o modifique obligaciones que deban registrarse en el Fondo, y cuya cuantía sea inferior a veinte (20) salarios mínimos legales mensuales. y en concordancia con la ley 715 de 2001 y su decreto reglamentario por el cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública, del COLEGIO GABRIEL BETANCOURT MEJIA

INVITA

A las personas naturales y jurídicas, de manera individual o asociadas en consorcios o uniones temporales debidamente conformadas a presentar oferta para contratar lo siguiente:

1. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

a. OBJETO: CALIGRAFÍA, ELABORACIÓN E IMPRESIÓN KIT GRADUANDOS UNDÉCIMO SEDE A Y B (DIPLOMA, ACTAS DE GRADO, CARPETA Y TARJETAS INVITACIÓN) VIGENCIA 2026 E INCENTIVOS, RECONOCIMIENTO E IMPRESIÓN DIPLOMAS GRADOS PREESCOLAR, QUINTO Y NOVENO DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES DE LA IED

* Análisis de la oferta:
Los proponentes deberán acreditar que cuentan con la capacidad para desarrollar actividades relacionadas con el objeto contractual. Para tal efecto, el proponente deberá demostrar que su objeto social, actividad económica principal o secundaria incluye al menos uno (1) de los siguientes códigos CIIU o descripciones afines / actividades, los cuales se verificarán conforme a las reglas específicas de cada documento:

- Para el Certificado de Existencia y Representación Legal (o Registro Mercantil): La Entidad verificará que el proponente cuente con el código CIIU requerido o, en su defecto, que dentro de su objeto social o descripción de actividades conste de manera clara una actividad relacionada con el objeto contractual.
- Para el Registro Único Tributario (RUT) y el Registro de Información Tributaria (RIT): La Entidad verificará estrictamente que el proponente tenga inscrito alguno de los códigos CIIU requeridos en las casillas correspondientes a sus actividades económicas.

1811 /1812 = Actividades de impresión / Actividades de servicios relacionados con la impresión /
Nota: Para proponentes domiciliados fuera de Bogotá, la Entidad verificará inicialmente el Registro Mercantil y el RUT; en caso de resultar adjudicatario, el proponente se compromete a presentar el RIT inscrito ante la Dirección Distrital de Impuestos de Bogotá antes de la suscripción del contrato.

CODIFICACIÓN CLASIFICADOR BIENES Y SERVICIOS - unspsc:

Código - Producto / Nombre - Producto
82121500; 60101606

c. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Descripción	Cantidad	Und. Medida
1 Diploma Papel Elite Netuno gofrado 246 grs texturizado color Diamante Natural, Escudo en altos relieves, trama visible de seguridad al 100% de la hoja tinta fugitiva, impresión en tinta visible reactiva con luz ultravioleta, Código QR para validar autenticidad en linea permanente. (2) Actas individuales en papel especial verjurado 90 grs, Código QR para validar autenticidad en linea permanente. (1) Portadiploma 3 Cuerpos, cosida a hilo industrial, 3mm forrada en imitación cuero mandarín industrial, con escudo repujado y prom, parte interna forrada en tela en seda poliester KT .con cintas internas en cinta satinada para albergar diplomas. (1) Opción 1: tarjeta de invitación tipo verjurado, 3 cuerpos escudo de la institución impreso a full color, 230 grs / Opción 2: una tarjeta de invitación modelo a elegir y una tarjeta para ingreso a ceremonia modelo a elegir	204	Unidad
Medallas honorificas Gabrielista de lujo en color dorado oro de (5cm x 4,5 cc) con diseño en resina de 2mm con escudo del colegio y/o diseño, acabado brillante con cinta satinada.	57	Unidad
Placas Mejor ICFES tipo madera sobre metal en color y personalizada tamaño 22x18cm con soporte madera, montadas sobre tabla tipo madera con estuche de lujo, forrado interior.	2	Unidad
Medallas honorificas excelencia academica de lujo en color dorado oro de (5cm x 4,5 cc) con diseño en resina de 2mm con escudo del colegio y/o diseño, acabado brillante con cinta satinada.	6	Unidad
Medallas honorificas esfuerzo personal de lujo en color dorado oro de (5cm x 4,5 cc) con diseño en resina de 2mm con escudo del colegio y/o diseño, acabado brillante con cinta satinada.	6	Unidad

INVITACIÓN PÚBLICA No. RE CGBM 028 2026
CONTRATACIÓN RÉGIMEN ESPECIAL - FSE

14 de octubre de 2026

Placas en acrílico reconocimiento a docente cristal de calibre 3,5 mm con detalle acrílico en el borde y grabado láser. mide 13 x 20.5 cm aprox, para escritorio, impresión uv full color	6	Unidad
Reconocimientos preescolar -quinto y noveno (a definir por la IED)		
Certificados bachiller básico: papel pergamino tamaño 24x34, escudo de Colombia Repujado, full color escudo de agua detrás de texto.	214	Unidad
Diploma quinto en papel propalcote 220 grs, tamaño carta en policromia, caligrafia laser, escudo de colegio marca de agua detrás de agua.	208	Unidad
Diploma preescolar en propalcote 220 grs, tamaño carta en policromia, caligrafia laser, escudo de colegio marca de agua detrás de agua.	139	Unidad

d. ESPECIFICACIONES MEDIO AMBIENTALES: El proponente deberá tener en cuenta la Guía de Manejo Ambiental de la Secretaría Distrital de Ambiente. Así mismo, deberá tener en cuenta los lineamientos técnico- ambientales para las actividades de respeto de los derechos de autor.

2. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Y VALOR DEL PRESUPUESTO

El presupuesto oficial del presente proceso de contratación corresponde hasta por la suma de ($12.594.404) Doce Millones Quinientos Noventa y Cuatro Mil Cuatrocientos Cuatro Pesos M/Cte incluido todos los costos directos e indirectos, tasas y demás impuestos a que haya lugar, amparados según Disponibilidad Presupuestal No 60. Fechada 13 de octubre de 2026 y detallada así:

Fuente	Rubro	Valor
SGP	Derechos de Grado	$ 11.660.000
SGP	Otros Impresos y Publicaciones	$ 934.404
Total		$ 12.594.404

PARÁGRAFO 1º: El valor estimado del contrato incluye cualquier clase de gravamen, impuesto, tasa, contribución o tributo en general que se cause o se llegare a causar. En tal evento EL CONTRATISTA se obliga a asumirlo, así como los costos directos e indirectos que se ocasionen para la ejecución del mismo.

PARÁGRAFO 2º: La IED efectuará las retenciones que en materia de impuestos, gravámenes, tasas o contribuciones establezca la Ley.

El contrato se adjudicará por el valor total de la propuesta económica que presente el oferente ganador.

3. PLAZO DE EJECUCIÓN

(20) Veinte Días contados a partir de la fecha de la firma del contrato, con cortes de entrega de acuerdo al cronograma acordado entre la institución educativa y el contratista. a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato/o suscripción del acta de inicio.

4. LUGAR DE EJECUCIÓN

El presente contrato se ejecutará en las instalaciones del COLEGIO GABRIEL BETANCOURT MEJIA ubicadas en la CRA 87A 6A 23. Sede principal y en sus demas sedes de la ciudad de Bogotá.

5. FORMA DE PAGO

INVITACIÓN PÚBLICA No. RE CGBM 028 2026
CONTRATACIÓN RÉGIMEN ESPECIAL - FSE

14 de octubre de 2026

El valor del contrato será cancelado a través de transferencia electronica, a nombre del primer beneficiario (Contratista) en Un (1) solo pago dentro los diez (10) días hábiles siguientes al cumplimiento a satisfacción del objeto del presente contrato, lo cual certificara el supervisor del contrato con la respectiva certificación de recibido a satisfaccion y/o ingreso a almacen y : a) Las personas Naturales deberá presentar: a) planilla de pago de los aportes correspondientes al sistema de seguridad social integral (Salud, Pensión y ARL) de los meses en el cual se ejecuto el contrato, la cual deberá cumplir las previsiones legales de la resolución 209 de 2020 de la UGPP. Por la cual de adopta el esquema de presunción de costos para los trabajadores independientes por cuenta propia y los trabajadores independientes con contratos diferentes a prestación de servicios personales, conforme a su actividad económica. y demas disposiciones legales vigentes frente al tema. Las persona Jurídicas deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones correspondientes al sistema de seguridad social y parafiscal, con planilla de pago y certificación expedida por el Revisor Fiscal en los casos que corresponda o por el representante legal de los meses en los cuales se ejecutó el contrato. b) Presentación de factura(s) o documento equivalente. c) Certificación bancaria a nombre del contratista con expedición no mayor a tres (3) meses.

PARÁGRAFO 1º: Dicha información será verificada por parte del Supervisor del Contrato y se procederá a dar visto bueno para el trámite de la cuenta siempre y cuando ELCONTRATISTA cumpla con todos los requisitos establecidos anteriormente
PARÁGRAFO 2º: En el evento que el CONTRATISTA no presente la factura o su documento equivalente para el pago, estando obligado a ello de conformidad con el régimen tributario aplicable, la IED no lo tramitará mientras no se cumpla la obligación por parte del CONTRATISTA y en consecuencia el retraso en el pago que se produzca por esta circunstancia, no generará interés moratorio alguno a cargo de la IED.

6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. OBLIGACIONES GENERALES

1.1 Cumplir a cabalidad el contrato, de acuerdo con los términos y condiciones pactadas, las cuales solamente podrán ser modificadas previo cumplimiento del trámite establecido para tal fin por la IED y con fundamento en los respectivos soportes.

1.2 Acreditar el pago al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, de conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, para cada uno de los respectivos pagos que se estipulen en el presente contrato. 4. Responder por el pago de los tributos que se causen o llegaren a causarse por la celebración, ejecución y liquidación del contrato, cuando a esta hubiere lugar.

1.3 Responder por el pago de los tributos que se causen o llegaren a causarse por la celebración, ejecución y liquidación del contrato, cuando a esta hubiere lugar.

1.4 Presentar la respectiva factura o su documento equivalente cuando esté obligado a ello, de acuerdo con el régimen tributario aplicable al objeto contratado, acompañada de los documentos soporte que permitan establecer el cumplimiento de las condiciones pactadas, incluido el Registro Único Tributario (RUT) expedido por la DIAN y el Registro de Información Tributaria (RIT) expedido por la Dirección Distrital de Impuestos, requisitos sin los cuales no se podrá tramitar el respectivo pago. Es obligación del contratista conocer y presupuestar todos los gravámenes de los cuales es responsable al momento de celebrar el presente Contrato, por tanto, asumirá la responsabilidad y los costos, multas y/o sanciones que llegaren a generarse por la inexactitud de la información fiscal que se haya entregado.

1.5 Mantener a la IED libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes (si fueren autorizados). En consecuencia, EL CONTRATISTA mantendrá indemne a la IED contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros incluido el personal de la IED, ocasionados por EL CONTRATISTA o por sus subcontratistas o dependientes (si fueren autorizados) en la ejecución del objeto y las obligaciones contractuales.

INVITACIÓN PÚBLICA No. RE CGBM 028 2026
CONTRATACIÓN RÉGIMEN ESPECIAL - FSE

14 de octubre de 2026

1.6 Constituir y mantener vigentes las garantías estipuladas y cumplir todos los requisitos para hacerlas efectivas, si a ello hubiere lugar. En ese orden, el Contratista debe mantener actualizadas las vigencias y el monto de los amparos de las garantías expedidas con ocasión de la suscripción del contrato, teniendo en consideración el plazo, el valor, así como las eventuales prórrogas, adiciones, modificaciones, suspensiones, etc., que puedan afectar precisamente su vigencia o monto.

1.7 Entregar al supervisor del Contrato los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos cuando así se requiera.

1.8 Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del Contrato le imparta la IED a través del supervisor del mismo, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.

1.9 Ejecutar las demás actividades que sean necesarias para lograr un total y fiel cumplimiento del objeto, el alcance y las obligaciones contractuales, aunque no estén específicamente señaladas en el presente documento, siempre y cuando las mismas correspondan a la naturaleza y objeto del Contrato.

1.10 Guardar estricta reserva sobre toda la información y documentos que tenga acceso, maneje en desarrollo de su actividad o que llegue a conocer en desarrollo del contrato y que no tenga el carácter de pública. En consecuencia, se obliga a no divulgar por ningún medio dicha información o documentos a terceros, sin la previa autorización escrita de la IED. Esta obligación permanecerá vigente aún después de la terminación por cualquier causa de la vinculación que ligue a las partes. Por lo tanto, en caso de que el contratante tenga prueba de que el contratista ha divulgado cualquier tipo de documentación o información que en forma alguna se relacione con el presente contrato, el contratista indemnizará los perjuicios que con tal hecho cause al contratante. No se considerará incumplida esta cláusula cuando la información o documentos deban ser revelados por mandato judicial y/o legal o cuando la información manejada tenga el carácter de pública.

1.11 Cumplir con la política de buen trato para con los demás colaboradores internos y externos de la IED, y actuar con responsabilidad, eficiencia y transparencia.

1.12 Respetar las políticas medioambientales de la IED, normas internas sobre el uso de los recursos ambientales y públicos, como el agua y la energía, racionamiento de papel, normas sobre parqueaderos y manejo de desechos residuales y manejo del ruido.

1.13 Cumplir con todas las condiciones técnicas contempladas en la propuesta presentada, evaluada y aprobada por la IED, así como ejecutar las demás actividades que sean necesarias para lograr un total y fiel cumplimiento del objeto contractual, el alcance y las obligaciones derivadas del mismo, aunque no estén específicamente señaladas en el presente documento, siempre y cuando las mismas correspondan a la naturaleza del Contrato.

1.14 Cumplir con los ofrecimientos hechos en el proceso de selección y por los cuales obtuvo el puntaje por el factor de ponderación de calidad y que dio lugar a la adjudicación del proceso a su favor.

1.15 Dar cumplimiento a la normatividad legal vigente en Seguridad y Salud en el Trabajo -SST-respetar la política de Seguridad y Salud de la IED, con el objetivo de ofrecer entornos de trabajo seguros y saludables, promoviendo la cultura del autocuidado, con el fin de prevenir accidentes de trabajo y enfermedades laborales, condiciones que fortalecen la productividad y el bienestar físico y mental.

1.16 Promover entre su equipo de trabajo el uso de lenguaje no sexista.

2. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

2.1 Cumplir con las especificaciones técnicas requeridas por la IED.

2.2 Garantizar la calidad de los productos a entregar de acuerdo a las especificaciones descritas en la ficha técnica.

2.3 Atender las instrucciones dadas por el Supervisor del Contrato para la buena ejecución del mismo.

2.4 Presentar los informes que requiera el supervisor del contrato.

2.5 Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del presente contrato, y de la ejecución del mismo.

2.6 Adoptar las medidas ambientales, sanitarias, forestales, ecológicas e industriales necesarias para no poner en peligro las personas, las cosas o al medio ambiente y garantizar que así lo hagan los empleados en la ejecución del contrato.

INVITACIÓN PÚBLICA No. RE CGBM 028 2026
CONTRATACIÓN RÉGIMEN ESPECIAL - FSE

14 de octubre de 2026

2.7 Cumplir estrictamente con el cronograma, horarios y días, acordado con el IED para la ejecución de lo contratado.

2.8 Es obligación especial del Contratista ejecutar sus actividades y/o servicios sin crear riesgo para la salud, la seguridad o el medio ambiente, ya que todos los costos que se generen con ocasión a la contaminación se trasladarán a los directos causantes, incluyendo multas y gastos que se generen con ocasión de requerimientos o actuación de las autoridades. En sí, el Contratista tomará todas las medidas conducentes para evitar la contaminación ambiental durante sus operaciones, cumplirá con todas las leyes ambientales aplicables, y se sujetará a las normas relativas al control ambiental, no dejando sustancias o materiales nocivos para la flora, fauna, salud humana o animal, ni verterá contaminantes en la atmósfera ni a los cuerpos de agua. De no ser posible realizar la disposición final por parte del Contratista, ya que no cuenta con la capacidad operativa para hacerlo, deberá informar a la Institución con el fin de realizar la disposición final con empresas encargadas para tal fin

7. OBLIGACIONES DE LA I.E.D

1. Aprobar las garantías que debe constituir el Contratista, si a ello hubiere lugar.
2. Realizar el seguimiento y monitoreo a la correcta ejecución del contrato y sus obligaciones.
3. Realizar los pagos oportunamente, previo cumplimiento de los requisitos legales.
4. Realizar las gestiones requeridas para el cumplimiento eficiente, oportuno de las actividades y productos que forman parte del presente contrato.
5. Designar formalmente al supervisor para la ejecución del contrato.

8. TIPO DE CONTRATO A CELEBRAR

CONTRATO DE SERVICIOS

9. MODALIDAD DE SELECCIÓN Y FUNDAMENTOS QUE LA SOPORTAN

De conformidad con lo establecido en el artículo 13 de la Ley 715 de 2001 y el Decreto 1075 de 2015, la modalidad para la selección del contratista será de acuerdo con el Manual de Contratación de la IED, en atención a que la cuantía es inferior a veinte (20) SMMLV, esta se hará mediante la modalidad de selección: Invitación Abierta a Presentar Oferta, previo análisis realizado de no acudir a la TVEC y de comparar e identificar las ventajas de utilizar la invitación abierta para la adquisición del objeto contractual.

Normas Jurídicas Aplicables:
•Constitución Política de Colombia
•Código de Comercio de Colombia
•Código Civil Colombiano
•Ley 1437 de 2011 de los principios de la Función Administrativa
•Ley 715 de 2001
•Decreto 1075 de 2015
•Manual de Contratación Régimen Especial de la IED

10. CRONOGRAMA DEL PROCESO:

Descripción de la etapa	Fecha / Lugar / Hora
Fecha de publicación estudios y documentos previos	14 de octubre de 2026
No. de invitacion	RE CGBM 028 2026
Visita Técnica (En los casos que aplique)	NO
Fecha y hora para cierre de observaciones	15 de octubre de 2026 hasta las 01:00 pm en www.colombiacompra.gov.co SECOP II
Respuesta a observaciones	15 de octubre de 2026 en www.colombiacompra.gov.co SECOP II

INVITACIÓN PÚBLICA No. RE CGBM 028 2026
CONTRATACIÓN RÉGIMEN ESPECIAL - FSE

14 de octubre de 2026

Manifiesto de interes (En los casos que aplique)	NO
Modificación mediante ADENDAS	15 de octubre de 2026 en www.colombiacompra.gov.co SECOP II
Plazo y hora para recepción de propuestas	16 de octubre de 2026 hasta las 04:00 pm
Lugar entrega de propuestas	www.colombiacompra.gov.co - SECOP II
Acta de cierre / Apertura de sobres	16 de octubre de 2026 hasta las 04:01 pm en www.colombiacompra.gov.co SECOP II
Publicación evaluación preliminar	20 de octubre de 2026 en www.colombiacompra.gov.co SECOP II
Presentación de subsanaciones	21 de octubre de 2026 hasta las 04:00 pm en www.colombiacompra.gov.co SECOP II
Respuesta a Observaciones	22 de octubre de 2026 www.colombiacompra.gov.co SECOP II
Publicación evaluación definitiva	23 de octubre de 2026 hasta las 10:00 am www.colombiacompra.gov.co SECOP II
Acto de adjudicación / comunicación de la oferta mas favorable / declaratoria desierta	23 de octubre de 2026 hasta las 01:00 pm www.colombiacompra.gov.co SECOP II
Firma de contrato	23 de octubre de 2026 hasta las 04:00 pm
Garantías	Dentro de los tres dias habiles siguientes a la firma del contratowww.colombiacompra.gov.co - SECOP II

11. CAUSALES PARA DECLARAR DESIERTO EL PROCESO DE SELECCIÓN

La entidad declarará desierto el proceso de selección por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva. El documento de declaratoria de desierta se publicará en la página Web del SECOP o en el sitio destinado para el proceso. La IED no se hará responsable por los gastos en que hayan incurrido los proponentes para la presentación de las propuestas.

12. REQUISITOS HABILITANTES

Las propuestas que se presenten deberán contener los siguientes documentos los cuales serán de obligatorio cumplimiento, según el tipo de persona (natural o jurídica) de manera individual o en consorcio o uniones temporales:

a. REQUISITOS JURIDICOS HABILITANTES:

1. Carta de presentación de la propuesta, según (Anexo 1).
2. Propuesta económica, especificaciones técnicas según (Anexo 9).
3. Certificación de cumplimiento artículo 50 ley 789 de 2002 y ley 828 de 2003, si es firmado por el revisor fiscal debe anexar cedula de ciudadanía, tarjeta profesional y certificación de antecedentes disciplinarios vigente expedido por la JCC. Únicamente personas jurídicas. anexo 3
4. Certificación de Pago de Aportes Para Personas Naturales (Anexo No. 2): El proponente persona natural deberá aportar esta certificación debidamente suscrita.
5. Copia del último pago obligatorio de seguridad social (planilla de salud y pensión como independiente o empleador) de conformidad con la normatividad vigente en la materia, o certificación de afiliación al Sistema de Seguridad Social (salud y pensión).
6. Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía del proponente (persona natural) o representante legal (persona jurídica).
7. Fotocopia de la Libreta Militar o certificación de haber definido la situación militar (para representantes legales y personas naturales, varones, hasta los 50 años).

9. Certificado de matrícula de persona natural expedido por la Cámara de Comercio, donde la actividad económica tenga relación con el servicio y/o bien a ofrecer, además la fecha de expedición no sea superior a cuarenta (40) días calendario contados a partir de la fecha de cierre de la Invitación a ofertar y se encuentre renovado, cuando a esto último se encuentre obligado. Únicamente personas naturales.
10. Registro Único Tributario RUT que contenga la actividad económica acorde al objeto a contratar con fecha de expedición no mayor a cuarenta días a la fecha de entrega de la propuesta.
11. Registro Información Tributaria RIT para las personas naturales y personas jurídicas que tengan su registro en la cámara de comercio de Bogotá. Los oferentes que estén registrados fuera de la ciudad de Bogotá, Certificado de Registro del Impuesto de Industria y Comercio donde tenga inscrita la actividad a desarrollar. En los dos casos deberán contener la información vigente. y quienes estén fuera de Bogotá, el Certificado RIT de su respectivo municipio; en caso de resultar adjudicatario, será obligatorio tramitar y presentar el RIT de Bogotá antes de la suscripción
12. Certificado de antecedentes disciplinarios vigente expedido por la Contraloría General de la República con fecha de expedición no mayor a cuarenta días. Persona jurídica, representante legal y persona natural. El cual será verificado digitalmente por la entidad.
13. Certificado de antecedentes disciplinarios vigente expedido por la Procuraduría General de la República con fecha de expedición no mayor a cuarenta días. Persona jurídica, representante legal y persona natural. El cual será verificado digitalmente por la entidad
14. Certificado de antecedentes disciplinarios vigente expedido por la Personería Distrital con fecha de expedición no mayor a cuarenta días. Representante legal y persona natural. El cual será verificado digitalmente por la entidad.
15. Certificado de Sistema de registro de medidas correctivas de la Policía Nacional de Colombia con fecha de expedición no mayor a cuarenta días. Representante legal y persona natural. El cual será verificado digitalmente por la entidad.
16. Certificado de Antecedentes judiciales de la Policía Nacional de Colombia con fecha de expedición no mayor a cuarenta días. Representante legal y persona natural. El cual será verificado digitalmente por la entidad.
17. Autorización para consulta de Inhabilidades Delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años. Ley 1918 de 2018, de la Policía Nacional de Colombia con fecha de expedición no mayor a cuarenta días. Representante legal y persona natural. El cual será verificado digitalmente
18. Certificación bancaria: A nombre del proponente o del representante legal, con fecha de vigencia acorde al momento de presentación de la oferta (requisito de carácter obligatorio para la suscripción del contrato y actualizado para su respectivo pago en caso de resultar adjudicatario).
19. Certificado de Registro de Deudores Alimentarios Morosos REDAM no mayor a cuarenta (40) días anteriores a la fecha de entrega. El cual será verificado digitalmente por la entidad.
20. Certificar experiencia en máximo tres (3) certificaciones de contratos ejecutados y terminados dentro de los últimos cuatro (4) años exactos anteriores a la fecha de cierre del presente proceso o copia de contratos con su respectiva acta de recibido a satisfacción, debidamente firmados por las partes y cuyo objeto sea igual o similar al objeto del presente proceso de selección y cuya sumatoria total en valores sea igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial., “No se aceptarán para la acreditación de la experiencia de contratos derivados de subcontratación, entendida esta como la ejecución parcial o total del objeto contractual por un tercero distinto al contratista principal. En consecuencia, únicamente serán válidos los contratos ejecutados directamente por el proponente, debidamente terminados y/o con acta de recibo a satisfacción suscrita por las partes. Así mismo, cuando se trate de contratos celebrados con entidades o empresas privadas, el proponente deberá aportar copia del contrato y el acta de liquidación o documento equivalente que acredite su ejecución y cierre, debidamente suscrito por las partes.”
21. Los presentes anexos hacen parte integral de la invitación y su presentación es obligatoria. Deberán ser aportados por el oferente debidamente diligenciados, sin modificaciones y suscritos por el representante legal o apoderado:

- Anexo No. 1 Carta de presentación de la propuesta – suscrito por el oferente
- Anexo No. 2 Certificación de Pago de Aportes Para Personas Naturales – suscrito por el oferente
- Anexo No. 3 Certificación de cumplimiento artículo 50 ley 789 de 2002 y ley 828 de 2003 – suscrito por el oferente
- Anexo No. 4 Compromiso anticorrupción – suscrito por el oferente.
- Anexo No. 5 Ofrecimiento técnico – suscrito por el oferente.
- Anexo No. 6 Autorización para el tratamiento de datos personales y consulta de antecedentes – suscrito por el oferente.
- Anexo No. 7 Declaración sobre inhabilidades e incompatibilidades – suscrito por el oferente.
- Anexo No. 8 Acreditación de experiencia del oferente – suscrito por el oferente.
- Anexo No. 9 Propuesta económica, según especificaciones técnicas de la IED., deberá ser aportado obligatoriamente al momento del cierre del proceso, debidamente diligenciado y suscrito por el oferente (o su representante legal). Para su correcto diligenciamiento, el proponente deberá acatar de forma estricta las notas aclaratorias contenidas en el formato, así como la totalidad de las condiciones técnicas y económicas estipuladas por la Entidad en los pliegos de condiciones y estudios previos. La omisión de estas notas, la modificación del formato, la alteración de las especificaciones, la no suscripción o la presentación incompleta del anexo que impida la comparación objetiva será causal de rechazo de la propuesta.
- Anexo No. 10: Formato de compromiso de garantía, calidad y plazos de entrega
- Anexo No. 11 Autorización para consulta de Inhabilidades Delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años. Ley 1918 de 2018, de la Policía Nacional de Colombia – suscrito por el oferente.

b. REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES:

El proponente deberá presentar su oferta económica en el orden y sin cambiar la descripción de los ítems arriba descritos ni las cantidades, además incluir la marca (cuando sea exigida en el anexo de oferta económica – anexo 9) , valor unitario, valor IVA; debe también contemplar que los precios unitarios contenidos en la oferta, no estarán sujetos a reajuste alguno, razón por la cual el oferente deberá prever en la oferta los posibles incrementos que llegaren a ocasionarse.

INVITACIÓN PÚBLICA No. RE CGBM 028 2026
CONTRATACIÓN RÉGIMEN ESPECIAL - FSE

14 de octubre de 2026

c. OBJETO SOCIAL O PERFIL REQUERIDO DEL OFERENTE

Los proponentes deberán acreditar que cuentan con la capacidad para desarrollar actividades relacionadas con el objeto contractual. Para tal efecto, el proponente deberá demostrar que su objeto social, actividad económica principal o secundaria incluye al menos uno (1) de los siguientes códigos CIIU o descripciones afines / actividades, los cuales se verificarán conforme a las reglas específicas de cada documento:

- Para el Certificado de Existencia y Representación Legal (o Registro Mercantil): La Entidad verificará que el proponente cuente con el código CIIU requerido o, en su defecto, que dentro de su objeto social o descripción de actividades conste de manera clara una actividad relacionada con el objeto contractual.
- Para el Registro Único Tributario (RUT) y el Registro de Información Tributaria (RIT): La Entidad verificará estrictamente que el proponente tenga inscrito alguno de los códigos CIIU requeridos en las casillas correspondientes a sus actividades económicas.

Codigo CIUU	Descripcion actividad economica - requerida
1811	Actividades de impresión / Actividades de servicios relacionados con la impresión /
1812	

Nota: Para proponentes domiciliados fuera de Bogotá, la Entidad verificará inicialmente el Registro Mercantil y el RUT; en caso de resultar adjudicatario, el proponente se compromete a presentar el RIT inscrito ante la Dirección Distrital de Impuestos de Bogotá antes de la suscripción del contrato.

d. CONDICIONES FINANCIERAS

No se verificará la capacidad financiera ya que la la forma de pago establecida sera contra entrega a satisfacción de los bienes, obras y servicios contratados.

13. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MAS FAVORABLE - JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN:

La IED adjudicará el Proceso de Contratación al oferente que cumpla con todas las condiciones exigidas por la Entidad Estatal en los Documentos del Proceso (estudios previos e invitación a participar), siempre y cuando se encuentre HABILITADO y y obtenga mayor puntaje en la evaluación final.

Criterio	Puntaje	Descripción del criterio
Menor precio IVA incluido	100	Para el presente proceso se evaluaran las propuestas incluido el IVA el proponente debe contemplar que al incluir el IVA su propuesta no debe sobrepasar el valor del presupuesto oficial estimado. Para lo cual el proponente deberá especificar el subtotal e IVA, siempre y cuando tributariamente sea responsable de IVA.
PUNTAJE MÁXIMO	**100**	

En caso de presentarse un empate en el puntaje total entre dos o más ofertas, la I.E.D. aplicará como criterio de desempate el orden cronológico de presentación. En consecuencia, se adjudicará el proceso al oferente que haya radicado y finalizado la carga de su propuesta primero en el tiempo a través de la plataforma SECOP II, según el registro oficial de fecha y hora que genera el sistema al momento de la presentación de la oferta. Lo anterior, en concordancia con las disposiciones establecidas en el Manual de Contratación de la entidad.

Parágrafo 2. (Oferta Única Hábil): si en el proceso de contratación se presenta un único oferente cuyos bienes y servicios cumplen con la ficha técnica y está habilitado, la Entidad puede adjudicarle el contrato al único oferente si el valor de la oferta es igual o inferior a la disponibilidad presupuestal.

14. CAUSALES DE RECHAZO DE PROPUESTAS

1. Habrá lugar al rechazo de la propuesta cuando el proponente no subsane, subsane parcialmente, no aclare o no atienda en debida forma el o los requerimientos de la IED dentro del plazo estipulado en el cronograma del proceso, o ADENDA (si aplica) o cuando, presentándolos, lo haga por un canal diferente al dispuesto por la Entidad. El único medio autorizado y válido para el envío de estos documentos es la plataforma SECOP II, por lo que no se tendrá en cuenta ninguna medida, aclaración o comunicación remitida a través de correos electrónicos, correspondencia física o cualquier otro medio no oficial; el uso de canales no autorizados equivaldrá a la no presentación de la subsanación y causará el rechazo automático de la oferta.
2. Cuando el proponente o uno de los miembros del consorcio o de la unión temporal se halle incurso o le sobrevenga alguna(s) de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar establecidas en la Constitución o en la ley.
3. Cuando existan varias propuestas presentadas por el mismo oferente, ya sea en forma individual o como integrante de un consorcio o unión temporal, o cuando representantes legales o socios tengan participación en varias propuestas dentro del mismo proceso. En este caso, solo se tendrá en cuenta la primera oferta presentada en el tiempo.
4. Cuando la IED detecte inconsistencias que imposibiliten la selección objetiva y que no puedan ser resueltas mediante pruebas aportadas por los proponentes.
5. Cuando, de conformidad con la información de la IED, el valor de la oferta resulte artificialmente bajo y el oferente no logre justificarlo objetivamente.
6. Cuando el oferente (persona jurídica) no se encuentre a paz y salvo en aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales, o el revisor fiscal presente inhabilidades que le impidan ejercer su profesión.

INVITACIÓN PÚBLICA No. RE CGBM 028 2026
CONTRATACIÓN RÉGIMEN ESPECIAL - FSE
14 de octubre de 2026

7. Cuando la información aportada por el oferente no corresponda a la realidad o induzca a error a la entidad.
8. Cuando un oferente o integrante del consorcio o unión temporal tenga intereses patrimoniales en otra persona jurídica participante en el proceso (socios comunes), salvo en el caso de sociedades anónimas abiertas.
9. La Entidad aplicará de manera estricta las causales de rechazo de la oferta cuando se configure cualquiera de las circunstancias e inhabilidades previstas taxativamente en este Pliego de Condiciones y en la Ley, bajo el entendido de que el valor total y los precios unitarios no podrán ser modificados ni mejorados tras el cierre del proceso, permitiéndose la subsanación de errores aritméticos, de transcripción o digitación matemática siempre que no alteren el valor total de la oferta ni las condiciones técnicas exigidas; en consecuencia, será responsabilidad exclusiva del oferente verificar integralmente su propuesta antes del envío en SECOP II, advirtiendo que habrá lugar al rechazo de la propuesta cuando: a) se presente de forma extemporánea (posterior a la fecha y hora de cierre) o por canales o medios no autorizados; b) la propuesta económica no se presente junto con la propuesta principal al momento del cierre; c) se diligencie de forma incorrecta, incompleta, presente omisiones de valores, espacios en blanco, falta de precios unitarios o inconsistencias que impidan su evaluación o respectiva verificación aritmética; d) se altere el orden, se omitan números, o se adicione, suprima o modifique cualquier ítem, casilla, columna, fila, especificación técnica o elemento contenido en la propuesta económica, sus anexos o formularios, de modo que se impida la comparación objetiva de las ofertas; e) se ofrezcan condiciones técnicas inferiores a las exigidas; f) el valor total de la propuesta económica, una vez verificado y corregido aritméticamente, supere el presupuesto oficial del proceso, o cuando los valores unitarios (incluido IVA) superen los precios techo establecidos; g) se presenten valores en moneda extranjera; h) se presenten errores aritméticos que alteren el valor total de la propuesta, no se discrimine el IVA estando obligado a hacerlo, o se graven con IVA bienes o servicios exentos o excluidos; i) la propuesta no esté debidamente suscrita por el representante legal o apoderado con facultades suficientes, carezca de firma válida o no se presenten los anexos obligatorios debidamente diligenciados y firmados; j) contenga información falsa, inexacta o documentos adulterados; k) no incluya la totalidad de los bienes, servicios o actividades requeridas, o se presente de forma parcial, alternativa o condicionada; l) no se indique la marca de los bienes a contratar cuando sea exigida en el formato de oferta económica anexo 9; m) se evidencien, a juicio del comité evaluador, valores artificialmente bajos que no resulten coherentes con el mercado o comprometan la ejecución contractual; o n) la propuesta económica no se presente de forma clara, completa y consistente, incluyendo el anexo económico requerido o el generado en SECOP II.
10. Cuando el oferente manifieste o se evidencie su imposibilidad de cumplir con las obligaciones previstas en la invitación o en el contrato, cuando sobrevengan circunstancias que impidan legalmente la suscripción del mismo, o cuando el objeto social del proponente o de los integrantes del consorcio o unión temporal no guarde relación con el objeto a contratar.
11. Cuando el nombre del proponente no coincida con el registrado en la plataforma SECOP II, cuando aplique.
12. Cuando se establezca la existencia de colusión entre los oferentes.
13. Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes de capacidad jurídica, experiencia, capacidad técnica o financiera exigidos.
14. Cuando el proponente impida la publicidad de su oferta o limite la transparencia del proceso.
15. Cuando el proponente carezca de capacidad jurídica, o su objeto social no le permita ejecutar el contrato, o su vigencia sea inferior a la exigida o el representante legal no tenga facultades suficientes, o cuando no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos en el proceso, incluyendo la experiencia mínima requerida.
16. No acreditar que el objeto social, el perfil requerido o la actividad económica (CIIU) están relacionados con el objeto contractual. Para cumplir, el Certificado de Existencia y Representación Legal o registro mercantil, el RUT y el RIT deben registrar, cada uno, al menos uno de los códigos CIIU solicitados o actividades afines. Nota para proponentes fuera de Bogotá: Inicialmente se verificará solo el Registro Mercantil y el RUT; de ganar el proceso, el RIT de Bogotá deberá presentarse obligatoriamente antes de la firma del contrato.
17. Cuando no se allegue la documentación requerida en las condiciones exigidas (forma, autenticidad o dentro del término establecido).
18. Cuando no se presente la garantía de seriedad de la oferta junto a la fecha de presentación de la oferta, en los casos en que sea exigida. En este evento, la propuesta no será evaluada y se aplicará directamente la causal de rechazo, sin que haya lugar a subsanar dicho requisito.
19. Cuando el oferente modifique el formato de la oferta económica establecido por la entidad, suprimiendo o alterando filas, columnas o ítems definidos en el mismo.
20. Cuando la propuesta no cumpla con las condiciones de presentación y trazabilidad en la plataforma SECOP II, incluyendo la no presentación de la propuesta económica junto con la propuesta principal al momento del cierre del proceso, o cuando el nombre del proponente no coincida con el registrado en la plataforma.
21. El incumplimiento comprobado del compromiso anticorrupción por parte del proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el proceso de Contratación actué en su nombre, es causal suficiente para el rechazo de la oferta.
22. Habrá lugar al rechazo de la propuesta cuando se presente una discrepancia sustancial y definitiva entre el valor total registrado en el formulario electrónico de la plataforma SECOP II y el valor total consignado en el anexo de la propuesta económica que afecte la comparación objetiva de las ofertas. No obstante, si la discrepancia proviene de un error aritmético menor, de transcripción o de redondeo en la sumatoria de los subtotales, la Entidad podrá efectuar de oficio la corrección aritmética correspondiente, siempre que no se alteren los precios unitarios ofertados, no se modifiquen las condiciones técnicas y el valor ajustado no supere el presupuesto oficial. Salvo en este supuesto de corrección aritmética justificada, la falta de coincidencia que impida verificar el alcance real de la oferta dará lugar al rechazo de la propuesta.

INVITACIÓN PÚBLICA No. RE CGBM 028 2026
CONTRATACIÓN RÉGIMEN ESPECIAL - FSE

14 de octubre de 2026

15. GARANTÍAS

Para avalar las obligaciones que se contraen en virtud del Contrato, el CONTRATISTA constituirá a su costa y a favor de entidades estatales Secretaria de Educación Distrital - COLEGIO GABRIEL BETANCOURT MEJIA 1.E.D., a través de cualquiera de las clases de garantías previstas en el artículo 2.2.1.2.3.1.2. del Decreto 1082 de 2015, los siguientes amparos: CUMPLIMIENTO: Se garantizará el cumplimento de todas y cada una de las obligaciones surgidas del contrato, incluyendo el pago de multas y clausula penal pecuniaria. El amparo de cumplimiento cubrirá al COLEGIO GABRIEL BETANCOURT MEJIA I.E.D. de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos sean imputables al contratista garantizando. Además de esos riesgos, este amparo comprenderá el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria pactadas en el presente contrato. El valor de esta garantía será el veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y su vigencia será igual al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses. AMPARO DE CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO: Para garantizar la correcta ejecución y calidad de los repuestos utilizados en el mantenimiento, el valor de esta garantía será el veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y su vigencia será igual al plazo de ejecución de la misma y seis (6) meses más.

16. SUPERVISIÓN

El control a la ejecución o supervisión será ejercido por Claudia Cuberos o por quien designe por escrito el Ordenador del Gasto, lo cual será oportunamente informado al CONTRATISTA, quien deberá dar aplicación al Manual de Contratación y los aspectos específicos contenidos en el estudio previo y/o pliego de condiciones.

17. PACTO FRENTE A LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS – PREVENCIÓN Y ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL

Además de lo aquí dispuesto, de conformidad con lo previsto en las Directivas 003 y 004 de 2010 y en la Circular 001 de 2011 de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., el CONTRATISTA se compromete a no contratar menores de edad, en cumplimiento de los pactos, convenios y convenciones internacionales ratificados por Colombia, según lo establece la Constitución Política de 1991 y demás normas vigentes sobre la materia, en particular aquellas que consagran los derechos de los niños.

18. TERMINACION UNILATERAL

El Consejo de Estado ha determinado que las entidades estatales que suscriben contratos no regidos por la Ley 80 de 1993 pueden pactar facultades unilaterales, como la terminación unilatera en los contratos que deriven de procesos de régimen especial, es decir inferiores a 20 SMLMV, por la siguiente razon:

La IED puede terminar de manera unilateral el contrato cuando se demuestre un incumplimiento grave de lo pactado, para lo cual debe respetar el derecho al debido proceso del contratista.

19 INEXISTENCIA DE VÍNCULO LABORAL:

En ningún caso el presente contrato genera relación laboral ni prestaciones sociales y se celebra por el término estrictamente indispensable, de conformidad con lo preceptuado en el numeral 3º del Artículo 32 de la Ley 80 de 1993. En tal virtud, el CONTRATISTA ejecutará el objeto de este contrato con total autonomía técnica y administrativa y sin subordinación frente al COLEGIO GABRIEL BETANCOURT MEJÍA IED Por lo tanto no habrá vínculo laboral alguno entre el CONTRATISTA y el Colegio Gabriel Betancourt Mejía IED, ni entre el personal que llegare a utilizar el CONTRATISTA y el COLEGIO GABRIEL BETANCOURT MEJÍA IED.

El personal que requiriere el contratista para el cumplimiento del contrato, si ello fuere del caso, serán de su exclusiva responsabilidad y el COLEGIO GABRIEL BETANCOURT MEJÍA IED, no asume responsabilidad laboral alguna con ellos. Será obligación del contratista cumplir estrictamente todas las obligaciones establecidas en la Ley 100/93, los Decretos reglamentarios y todo el marco normativo que regula el Sistema Integral de Seguridad Social, así como suministrar al supervisor la información que se requiera.

20 CONDICIONES PARA LA SUSCRIPCIÓN

El contrato será firmado por el representante legal del proponente seleccionado o su apoderado. Las personas jurídicas extranjeras, para la celebración del contrato, deberán establecer una sucursal en territorio colombiano, y nombrar un representante legal, facultado para la firma del contrato y para representar a la sociedad, judicial y extrajudicialmente.

En el caso de la presentación conjunta de la propuesta con uno o más extranjeros, el contrato deberá ser firmado por el representante legal en Colombia de cada integrante extranjero del consorcio o el representante o mandatario común del consorcio o unión temporal. Para tal efecto deberán ser presentados los documentos que demuestren la representación y las respectivas autorizaciones de las juntas directivas u organismos competentes, si de acuerdo con los estatutos de la sociedad, el representante legal necesita de esa autorización.

18.1 OBLIGACIÓN DE SUSCRIPCIÓN DE LA MINUTA FÍSICA / DOCUMENTO CONTRACTUAL Y EL SECOP II
Sin perjuicio de la gestión, trámite y operaciones contractuales que deban realizarse de manera electrónica a través de la plataforma SECOP II (SECOP Transaccional), y atendiendo a las directrices de control fiscal, auditorías internas y requerimientos del nivel central de la Secretaría de Educación del Distrito (SED), el proponente que resulte adjudicatario del presente proceso de selección estará obligado concurrentemente a suscribir la minuta formal del contrato (documento físico/escrito) elaborada por el COLEGIO GABRIEL BETANCOURT MEJÍA IED.

La suscripción de la minuta contractual se constituye en un requisito ineludible para la conformación del expediente contractual destinado a la rendición de cuentas, auditorías de la Contraloría Distrital o General, revisiones de Control Interno y trámites ante la Oficina de Fondos de Servicios Educativos. En consecuencia, el adjudicatario deberá firmar dicho documento en los plazos y términos señalados por la Entidad, asumiendo que la resistencia, negativa o injustificada demora en la suscripción de la minuta física acarreará las mismas sanciones previstas en el pliego de condiciones por el incumplimiento en la suscripción del contrato, incluida la afectación de la garantía de seriedad de la oferta (si es exigida en los requisitos habilitantes)— y el llamamiento del siguiente oferente en el orden de elegibilidad.

21 NOTAS ACLARATORIAS FINALES

21.1 UNIDAD DE MEDIDA Y EXPRESIÓN DE VALORES EN LA PROPUESTA ECONÓMICA
En aplicación del principio de medición establecido en el régimen de Contabilidad Pública, expedido por el Contador General de la Nación, la cuantificación en términos monetarios debe hacerse utilizando como unidad de medida el peso que es la moneda nacional. Por lo tanto, para la elaboración de la propuesta económica, deberá contener las cuantías o valores monetarios sin centavos.

21. 2 CRITERIO DE EVALUACIÓN Y RECHAZO POR PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS
La Entidad analizará las ofertas económicas presentadas y, en caso de advertir valores que hagan presumir un precio artificialmente bajo que ponga en riesgo la debida ejecución del contrato, requerirá por escrito al proponente correspondiente para que allegue las explicaciones y justificaciones detalladas que sustenten la viabilidad y seriedad de su propuesta.

Las explicaciones podrán versar sobre la economía del proceso de fabricación, la prestación de los servicios, los métodos de trabajo, las condiciones excepcionalmente favorables de que disponga el oferente, o la originalidad de su oferta.

Si el proponente no presenta las justificaciones dentro del plazo otorgado por la Entidad, o si las explicaciones aportadas no demuestran de manera objetiva la viabilidad y sostenibilidad de los precios ofertados, la propuesta será rechazada y se descartará del proceso de selección por constituir un riesgo inminente para el cumplimiento del objeto contractual.

21.3 REGLA DE CORRECCIÓN ARITMÉTICA Y CONSISTENCIA ENTRE SECOP II Y EL ANEXO ECONÓMICO
Sin perjuicio de la obligación de presentar los valores monetarios sin centavos y de la verificación de precios artificialmente bajos, si al momento de la evaluación económica la Entidad advierte una discrepancia entre el valor total registrado en el formulario electrónico de la plataforma SECOP II y el consignado en el anexo de la propuesta económica que provenga exclusivamente de un error aritmético menor, de transcripción o de redondeo en la sumatoria de los subtotales, la Entidad efectuará de oficio la corrección aritmética correspondiente.

Esta corrección procederá únicamente si no se alteran los precios unitarios ofertados, no se modifican las condiciones técnicas y el valor ajustado se mantiene dentro del presupuesto oficial. La aplicación de esta corrección aritmética subsanará la discrepancia entre la plataforma y el anexo, determinando que no hay lugar al rechazo de la propuesta por este único motivo, esto sin perjuicio de que el/los proponente (s) presente (n) sus observaciones dentro del plazo establecido en el cronograma.

21.4. ADVERTENCIA SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE PLAZOS
El adjudicatario tiene la obligación de cumplir estrictamente con los plazos del cronograma para suscribir el contrato y gestionar las garantías en SECOP II. Su inobservancia por causas imputables al oferente acarreará las consecuencias previstas en la normatividad de contratación estatal y en los pliegos de condiciones, lo que dará lugar a la aplicación de las sanciones a que haya lugar —incluida la afectación de la seriedad de la oferta (si es exigida en los requisitos habilitantes)— y al llamamiento del siguiente oferente en el orden de elegibilidad.

21.5. CRITERIO DE DESEMPATE
En caso de presentarse un empate en el puntaje total entre dos o más ofertas, la I.E.D. aplicará como criterio de desempate el orden cronológico de presentación. En consecuencia, se adjudicará el proceso al oferente que haya radicado y finalizado la carga de su propuesta primero en el tiempo a través de la plataforma SECOP II, según el registro oficial de fecha y hora que genera el sistema al momento de la presentación de la oferta. Lo anterior, en concordancia con las disposiciones establecidas en el Manual de Contratación de la entidad.

21.6. REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES Y OFERTA ECONÓMICA
El proponente deberá presentar su oferta económica estrictamente de acuerdo con el formato proporcionado por la IED, en el orden establecido, sin modificar ni alterar su estructura, filas, columnas, ni las descripciones de los ítems o las cantidades previstas. Asimismo, deberá incluir obligatoriamente la marca cuando esta sea exigida por la IED en el formato de oferta económica (Anexo 9) o la entidad haya incluido una casilla para tal fin; el valor unitario y el valor del IVA (si aplica).

Debe contemplar también que los precios unitarios contenidos en la oferta no estarán sujetos a reajuste alguno, razón por la cual el oferente deberá prever en su propuesta los posibles incrementos o variaciones que llegaren a ocasionarse.

Nota: No obstante, cuando se trate de la adquisición de bienes, elementos o suministros en los que el formato oficial no prevea una casilla o columna específica para tal fin, los proponentes podrán indicar la marca correspondiente al final

de la columna que detalla el subtotal. Se advierte que dicha inclusión será de carácter meramente informativo y bajo ninguna circunstancia podrá modificar, alterar o desconfigurar el formato oficial proporcionado en el Anexo 9.

21.7 PUBLICIDAD, CONFIDENCIALIDAD Y TRATAMIENTO DE LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS EN SECOP II

Los proponentes e interesados deberán tener en cuenta que los documentos, manifestaciones, respuestas, anexos y demás información que sean incorporados al presente proceso de contratación a través de la plataforma SECOP II harán parte del expediente del proceso y estarán sometidos a los principios de transparencia, publicidad, acceso a la información pública y selección objetiva, de conformidad con las disposiciones legales y reglamentarias aplicables a la contratación estatal.

En consecuencia, la presentación de una oferta a través de SECOP II implica que el proponente conoce y acepta que la información y documentación aportada para acreditar los requisitos habilitantes, factores de evaluación y demás condiciones de su propuesta podrá ser consultada y publicada por la Entidad en desarrollo de sus deberes legales de publicidad y transparencia. SECOP II constituye, además, una plataforma transaccional con vista pública destinada a permitir a los interesados y a la ciudadanía el seguimiento de los procesos de contratación.

No obstante lo anterior, la Entidad garantizará el tratamiento especial de aquella información que, de conformidad con la Constitución Política o la ley, tenga el carácter de clasificada, reservada, confidencial o se encuentre amparada por una excepción legal al derecho de acceso a la información pública, incluyendo, cuando resulte aplicable, información protegida por derechos particulares o privados, datos personales, secretos comerciales o industriales y demás información cuya divulgación se encuentre legalmente restringida.

La circunstancia de que un proponente identifique o marque un documento como “confidencial” en SECOP II no determina por sí misma su carácter reservado ni obliga a la Entidad a mantenerlo bajo reserva. Corresponderá a la Entidad verificar el contenido del documento y establecer, de acuerdo con el marco constitucional y legal aplicable, si existe una causal que justifique la limitación de su publicidad. El funcionamiento de SECOP II contempla precisamente la posibilidad de que el proveedor solicite la confidencialidad de determinados documentos, correspondiendo a la Entidad analizar y decidir sobre dicha solicitud.

En desarrollo de los principios de transparencia y publicidad, una vez se publique el informe de evaluación preliminar o en la oportunidad establecida en el cronograma del proceso, la Entidad procederá a dar publicidad a las ofertas y a los documentos que correspondan, con el propósito de garantizar que los interesados puedan conocer la información pertinente del proceso y ejercer, cuando haya lugar, sus derechos de observación y contradicción. Esta publicidad se efectuará con observancia de las excepciones constitucionales y legales aplicables.

Cuando un documento contenga simultáneamente información pública e información legalmente protegida, la Entidad podrá disponer la publicación de una versión pública, suprimiendo o protegiendo únicamente la información que se encuentre amparada por reserva o excepción legal, de conformidad con las reglas sobre divulgación parcial de la información. La existencia de información reservada dentro de un documento no implica necesariamente la reserva de la totalidad del documento.

Por lo anterior, los proponentes deberán abstenerse de incorporar en sus ofertas información que no resulte necesaria para acreditar el cumplimiento de los requisitos del proceso o que, sin fundamento legal, pretendan sustraer de los principios de publicidad y transparencia documentos que por su naturaleza deben ser públicos.

La presentación de la oferta mediante SECOP II constituye, para todos los efectos del proceso, aceptación de las reglas establecidas en los documentos que lo integran y de las condiciones legales aplicables al tratamiento, publicación y consulta de la información aportada, sin perjuicio de los derechos que correspondan al proponente respecto de la información que se encuentre efectivamente protegida por una reserva o excepción establecida en la Constitución o en la ley.

En todo caso, la Entidad dará aplicación a las normas vigentes sobre transparencia, acceso a la información pública, protección de datos personales, reserva legal y publicidad de la actividad contractual, y adoptará las medidas necesarias para salvaguardar la información que legalmente deba permanecer protegida. La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente ha señalado que el deber de publicidad de la actividad contractual no modifica las reglas sobre reserva legal y que los documentos que tengan efectivamente dicha condición no deben ser objeto de publicación en SECOP II.

22 LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

Dentro de los términos previstos en el Artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, contados desde la fecha de finalización del contrato, o de la fecha de expedición del acto que ordene la terminación o de la fecha del acuerdo que lo disponga, el Contratista y la rectoría suscribirán un acta de liquidación en donde se incluirá el estado contable del contrato, el valor final del mismo, así como la certificación del cumplimiento por parte del Contratista de las obligaciones adquiridas por él y la descripción de los trabajos adelantados con sus respectivas fechas de iniciación y terminación. En concordancia con lo establecido en la ley 789 de 2002 y 828 de 2003, el interventor deberá verificar y dejar constancia del cumplimiento de las obligaciones del Contratista frente a los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales, durante la vigencia del contrato, estableciendo una correcta relación entre el monto cancelado y las sumas que debieron ser cotizadas. En el evento que no se hubieran realizado la totalidad de los aportes el interventor deberá informar y dejar constancia en el acta de liquidación, a fin de retener las sumas adeudadas al sistema en el momento de la liquidación; La Oficina de Tesorería y Contabilidad efectuará el giro de dichos recursos a los correspondientes sistemas con prioridad a los regímenes de salud y pensiones conforme lo establece la ley. El COLEGIO GABRIEL BETANCOURT MEJÍA IED procederá a la liquidación del contrato en los siguientes casos: 1) Por vencimiento del plazo pactado. 2) Cuando se haya ejecutoriado la providencia que declaró la caducidad. 3) Cuando las partes den por terminado el contrato por mutuo acuerdo, lo cual podrá hacerse en todos los casos en que tal determinación no implique renuncia a derechos causados o adquiridos en favor de la entidad contratante. 4) Cuando se haya ejecutoriado la providencia judicial que lo declaró nulo. 5) Cuando se declare terminado unilateralmente conforme a lo establecido en el contrato y la Ley 80 de 1993. 6) Además de los casos señalados, y si a ello hubiere lugar, el contrato deberá liquidarse una vez ejecutado el objeto del mismo y cumplidas las obligaciones pactadas.

PARÁGRAFO: LIQUIDACIÓN UNILATERAL: El COLEGIO GABRIEL BETANCOURT MEJÍA IED, liquidará de oficio y unilateralmente el Contrato mediante resolución motivada susceptible del recurso de reposición, en los siguientes casos: Cuando el Contratista no se presente a la liquidación, previa notificación o convocatoria que le haga la entidad o las partes no llegan a un acuerdo sobre el contenido de la misma, la liquidación será practicada directa y unilateralmente por la SED dentro de los dos (2) meses siguientes; si vencido dicho plazo no se ha realizado liquidación alguna, se aplicará lo dispuesto en el artículo 136 del C.C.A. y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

23. DOCUMENTOS ADICIONALES NECESARIOS PARA LA CONTRATACIÓN

(Estos documentos se requieren para el proponente seleccionado)
Los proponentes deben adjuntar a la propuesta los siguientes documentos:

- Fotocopia de la cédula de ciudadanía del proponente o representante legal (persona jurídica). Hoja de vida de la persona natural o jurídica
- Fotocopia RUT o NIT actualizado
- Fotocopia del RIT (Bogotá)
- Cámara y Comercio, registro mercantil, certificado de existencia y representación legal renovada año 2026 no mayor a un mes
- Libreta Militar (para personas naturales, varones, hasta los 50 años).
- Planilla de Aportes parafiscales pagada, para persona natural o certificación de aportes al sistema de seguridad para Personas jurídicas. (artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007). Presentar la planilla de pago del mes de abril.

- Antecedentes de la Personería, procuraduría, contraloría, policía, RNMC, y delitos sexuales vigentes, (con fecha de expedición no superior a 30 días de la fecha de contratación del Representante legal y empresa).
- Certificado de deudores alimentarios morosos REDAM (con fecha de expedición no superior a 30 días de la fecha de contratación).
- Certificación bancaria vigente
- Demás solicitados por la IED

24. CONVOCATORIA A VEEDURÍAS CIUDADANAS:

La I.E.D. en los procesos de selección promoverán la participación de las veedurías ciudadanas, a fin de garantizar el control y vigilancia social a la gestión contractual, lo cual se prevé en los estudios previos y la Invitación.

La I.E.D. permanentemente brindará apoyo y colaboración a las personas y asociaciones que emprendan campañas de control y vigilancia de la gestión pública contractual y oportunamente suministrará la documentación e información que requieran para el cumplimiento de tales tareas.

Los sujetos contractuales que participen en la contratación de la I.E.D., no podrán encontrarse incursos en causales de inhabilidad, incompatibilidad, prohibición o conflicto de intereses, de acuerdo con lo establecido en la Constitución y la Ley.

NOTA FINAL: El Estudio de Mercado, el Estudio Previo y la totalidad de los anexos del presente proceso de contratación hacen parte integral del mismo. En consecuencia, toda la información, especificaciones técnicas, condiciones económicas y requerimientos allí contenidos son de obligatorio cumplimiento y deberán ser tenidos en cuenta rigurosamente por el proponente al momento de estructurar y presentar su oferta. La presentación de la propuesta implica la aceptación de la totalidad de estos documentos.

Firmas autorizadas:

PEDRO ANTONIO REMOLINA RAMÍREZ
Rector – Ordenador del Gasto
Colegio Gabriel Betancourt Mejía
Localidad de Kennedy

ANEXO No. 1
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Bogotá D.C. _____de octubre de 2026

Señores
COLEGIO GABRIEL BETANCOURT MEJÍA I.E.D.
Bogotá D.C.

El (la) suscrito(a) _____ como representante legal (o apoderado(a)) de _____ de conformidad con lo requerido en la invitación del proceso No **. RE CGBM 028 2026** cuyo objeto es **CALIGRAFÍA, ELABORACIÓN E IMPRESIÓN KIT GRADUANDOS UNDÉCIMO SEDE A Y B (DIPLOMA, ACTAS DE GRADO, CARPETA Y TARJETAS INVITACIÓN) VIGENCIA 2026 E INCENTIVOS , RECONOCIMIENTO E IMPRESIÓN DIPLOMAS GRADOS PREESCOLAR, QUINTO Y NOVENO DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES DE LA IED, DURANTE LA VIGENCIA 2026** presento propuesta y solicito ser evaluado para la adjudicación del contrato objeto del presente proceso.

En caso de resultar aceptada la propuesta presentada, me comprometo a suscribir el contrato correspondiente, a cumplir con las obligaciones derivadas de él, de la oferta que presento y de la Invitación.

Declaro así mismo:

1. Que ninguna otra persona o entidad, diferentes de las nombradas aquí, tiene participación en esta oferta o en el contrato que será el resultado de este proceso y que, por lo tanto, solamente los firmantes están vinculados a dicha oferta.
2. Que me he familiarizado y he estudiado la invitación y demás documentos, así como las demás condiciones e informaciones necesarias para la presentación de la oferta, y acepto todos los requerimientos establecidos en dichos documentos. Así mismo manifiesto que la IED facilitó de manera adecuada y de acuerdo con nuestras necesidades la totalidad de la información requerida para la elaboración de la propuesta, garantizando siempre la confidencialidad de la misma.
3. Que mi propuesta cumple con todos y cada uno de los requerimientos y condiciones establecidos en los documentos del proceso y me comprometo a ejecutar el objeto y la totalidad de las obligaciones contractuales establecidas en el mismo.
4. Que entiendo que el valor del contrato conforme está definido en la invitación, incluye todos los impuestos, tasas o contribuciones directas o indirectas que sean aplicables, así como todos los costos directos e indirectos que se causen por labores de administración y las utilidades del contratista. así mismo, el valor de la presente propuesta asciende a la suma de _____ ($_____), incluido IVA y demás impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos a que haya lugar, de conformidad con lo establecido en la Invitación del proceso.
5. Que no existe falsedad alguna en nuestra Propuesta.
6. Que el abajo firmante, obrando en nombre y representación del oferente manifiesto que me obligo incondicionalmente a firmar y ejecutar el Contrato, en los términos y condiciones previstos en la Invitación.
7. Que la presente oferta tiene una vigencia de treinta (30) días calendario a partir de la fecha de cierre del presente proceso de selección.
8. Que, de acuerdo con lo establecido en la invitación, adjunto se anexa la documentación solicitada en el mismo.
9. Que, en caso de ser adjudicatario del contrato derivado del presente proceso, me comprometo a suscribir y legalizar el contrato e iniciar la ejecución del contrato, en los plazos previstos en la Invitación del presente proceso de selección.
10. Que, en caso de ser adjudicatario del contrato, me obligo a no destinar o contratar personas para la ejecución del contrato que se encuentren incurso en el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, y me obligo a otorgar y tramitar las autorizaciones para la consulta de delitos sexuales, de conformidad con lo previsto en la Ley 1918 de 2018.
11. Que, acepto con la presentación de la propuesta y de ser adjudicatario del contrato, el compromiso de integridad y la inclusión de las cláusulas anticorrupción conforme lo establece el artículo 14 del Decreto Distrital 189 de 2020 en concordancia con la Directiva No. 003 de 24 de febrero de 2021 de la Secretaría Jurídica Distrital.
12. Que, a solicitud de la IED me obligo a suministrar cualquier información adicional necesaria para la correcta evaluación de la propuesta.
13. Que conozco detalladamente y que he hecho todas las averiguaciones necesarias para asumir los riegos que la ejecución del contrato me demande, y en consecuencia manifiesto que asumo los resultados económicos de los mismos.
14. Que certifico que cumpliré con todas las condiciones contenidas en la Invitación, sus adendas, anexos, y en especial el Anexo Técnico.
15. Bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado al firmar esta carta manifiesto, que no me encuentro ni personal ni corporativamente, ni la sociedad que represento incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en las normas legales, así mismo señalo que no me encuentro (o la(s) persona(s) por mi representada(s) no se encuentra(n)) en el Boletín de responsables Fiscales de la Contraloría General de la República.
16. Bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado al firmar esta carta manifiesto, que no me encuentro ni personal, ni corporativamente, ni la sociedad que represento, incluido en las listas nacionales e internacionales de lavado de activos.
17. Bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado al firmar esta carta manifiesto que, personalmente y ninguno de los integrantes del proponente que represento, en caso de proponente plural, nos encontramos incursos en ninguna causal de conflicto de interés.
18. Esta oferta es presentada por _____ con cédula de ciudadanía No. _____ y quien firma la carta de presentación y no tiene incompatibilidades o conflictos de interés con la IED.
19. Que de forma unilateral manifestamos nuestro compromiso de no ejercer prácticas colusorias o restrictivas de la competencia y que en nuestra participación dentro del presente proceso no realizaremos ofrecimientos por comisiones o dádivas para obtener favorecimientos y mantendremos probidad a lo largo del mismo.
20. Que en caso de acreditar mediante certificado vigente expedido por la oficina del Ministerio de Trabajo que mínimo el 10% de la nómina se encuentra conformada por personas discapacitadas, nos comprometemos a mantener su condición laboral durante por lo menos el término de duración del contrato.

21. Bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado al firmar esta carta manifiesto que, que acepto y me comprometo a que, en caso de resultar adjudicatario, cumpliré con las normas SST respecto de mi personal en los términos dispuestos en el pliego de condiciones y en el Decreto 1072 de 2015 en concordancia con la Resolución No. 312 de 2019 del Ministerio del Trabajo, y demás normas que la complementen, adiciones y modifiquen.
22. Certifico bajo la gravedad de juramento, que toda la información que reposa en el ANEXO 7 "ACREDITACION EXPERIENCIA DEL OFERENTE" es veraz, al igual que la reportada en los documentos soporte.
23. Me comprometo a ejecutar el objeto y obligaciones contractuales en el término establecido en la Invitación del presente proceso de selección.
24. Que la presente propuesta consta de _____ (__) folios, debidamente numerados
25. Que para efecto de comunicaciones mis datos como OFERENTE son los descritos en la presente carta.
26. Que autorizo a la IED a verificar cualquier información que se allegue con la propuesta a través de la autoridad o institución público o privada que considere pertinente.
27. Que, para efectos de comunicaciones y notificaciones, acepto que las mismas se envíen al correo electrónico indicado en el presente documento.

Atentamente,

Firma: _____
Nombre completo de la empresa / Proponente: _____
NIT / Cédula de Ciudadanía: _____
Nombre completo del Representante Legal o Apoderado: _____
Documento de Identidad (C.C. / C.E.): _____
Dirección y Ciudad: _____
Teléfono y/o Celular: _____
Correo electrónico: _____

NOTA: Diligencie los espacios en blanco (____) con la información de su propuesta y fírmelo. No modifique el texto restante.

ANEXO No. 2
CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES PERSONAS NATURALES

Yo _____ identificado (a) con c.c _____ de _____, de acuerdo con lo señalado en el Artículo 9 de la Ley 828 de 2003 y artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, DECLARO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO y con sujeción a las sanciones que para tal efecto establece el Código Penal en su Artículo 442, que he efectuado el pago por concepto de mis aportes y el de mis empleados (En caso de tener empleados a cargo) a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de nuestra propuesta para el presente proceso de selección.

Nota 1: Las personas naturales empleadoras están exoneradas de la obligación de pago de los aportes parafiscales al Sena y al ICBF y al sistema de salud, por los empleados que devenguen, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes. Esto no aplica para las personas naturales que empleen menos de dos (2) trabajadores, las cuales seguirán obligadas al pago de dichos aportes. Para efectos de esta exoneración, los trabajadores a que hace mención este inciso tendrán que estar vinculados con el empleador persona natural mediante contrato laboral, quien deberá cumplir con todas las obligaciones legales derivadas de dicha vinculación, de conformidad con el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016.

Nota 2: Para relacionar el pago de los aportes correspondientes al sistema de seguridad social, se deberán tener en cuenta los plazos previstos en el Decreto 1406 de 1999 Artículos 19 a 24 y Decreto 2236 de 1999. Asimismo, en el caso del pago correspondiente a los aportes parafiscales: CAJAS DE COMPENSACION FAMILIAR, ICBF y SENA, se deberá tener en cuenta los plazos dispuestos para tal efecto, en el Decreto 1464 de 2005.

EN CASO DE PRESENTAR ACUERDO DE PAGO CON ALGUNA DE LAS ENTIDADES ANTERIORMENTE MENCIONADAS, SE DEBERÁ PRECISAR EL VALOR Y EL PLAZO PREVISTO PARA EL ACUERDO DE PAGO, CON INDICACION DEL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACION.

Dada en _____ a los _____del mes de octubre de 2026

Firma: _____
Nombre completo de la empresa / Proponente: _____
NIT / Cédula de Ciudadanía: _____
Nombre completo del Representante Legal o Apoderado: _____
Documento de Identidad (C.C. / C.E.): _____
Dirección y Ciudad: _____
Teléfono y/o Celular: _____
Correo electrónico: _____

NOTA: El presente anexo constituye sólo un modelo. su contenido podrá ser ajustado por los oferentes, favor diligencie los espacios en blanco (____) con la información de su propuesta y fírmelo. No modifique el texto restante.

ANEXO No. 3
MODELO CERTIFICACIÓN PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 Y LEY 828 DE 2003 – PERSONAS JURÍDICAS.

Use la opción que corresponda, según certifique el Representante Legal o el Revisor Fiscal)
Yo, _____, identificado con _____, en mi condición de Representante Legal de (Razón social de la compañía) identificada con Nit _____, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de _____ certifico el pago de los aportes realizados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de nuestra propuesta para el presente proceso de selección, por los conceptos de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (**ICBF**) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Yo, _____, identificado con _____, y con Tarjeta Profesional No. _____ de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de (Razón social de la compañía) identificado con Nit _____ , debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de _____, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico el pago de los aportes realizados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, por los conceptos de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (**ICBF**) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) (si aplica)

Estos pagos, corresponden a los montos contabilizados y pagados por la compañía durante dichos 6 meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Nota 1: Las sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, están exonerados del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, del ICBF y al sistema de salud, correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de 10 salarios mínimos legales mensuales vigentes, de conformidad con el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016.

Nota 2: Para relacionar el pago de los aportes correspondientes a los Sistemas de Seguridad Social, se deberán tener en cuenta los plazos previstos en el Decreto 1406 de 1999 Artículos 19 a 24 y Decreto 2236 de 1999. Así mismo, en el caso correspondiente a los aportes parafiscales: CAJAS DE COMPENSACION FAMILIAR, ICBF y SENA, se deberá tener en cuenta el plazo dispuesto para tal efecto en el Decreto 1464 de 2005 EN CASO DE PRESENTAR ACUERDO DE PAGO CON ALGUNA DE LAS ENTIDADES ANTERIORMENTE MENCIONADAS, SE DEBERÁ PRECISAR EL VALOR Y EL PLAZO PREVISTO PARA EL ACUERDO DE PAGO, CON INDICACION DEL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACION

Dada en _____, a los _____ del mes de octubre de 2026

Firma: _____
Nombre completo de la empresa / Proponente: _____
NIT / Cédula de Ciudadanía: _____
Nombre completo del Representante Legal o Apoderado: _____
Documento de Identidad (C.C. / C.E.): _____
Dirección y Ciudad: _____
Teléfono y/o Celular: _____
Correo electrónico: _____

NOTA: El presente anexo constituye sólo un modelo. su contenido podrá ser ajustado por los oferentes, favor diligencie los espacios en blanco (____) con la información de su propuesta y fírmelo. No modifique el texto restante.

ANEXO No. 4
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Bogotá, D. C., ___de octubre de 2026

Señores
COLEGIO GABRIEL BETANCOURT MEJÍA I.E.D.
Ciudad

Proceso de Contratación No**. . RE CGBM 028 2026**

_____ [**Nombre del representante legal**], identificado como aparece al pie de mi firma, _____ **[obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de [nombre de la empresa u oferente]**, manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y de la IED para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
2. No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del Proceso de Contratación No. . RE CGBM 028 2026
3. Nos comprometemos y obligamos con la IED a aunar esfuerzos para preservar, fortalecer y garantizar la transparencia y la prevención de corrupción en el trámite y participación del presente proceso de selección de contratistas, y de ser adjudicatario, durante la suscripción y ejecución del contrato, y posterior a la terminación del mismo, en el marco de los principios y norma constitucionales y en especial, en lo dispuesto en el Capítulo VII de la Ley 1474 de 2011"Disposiciones para prevenir y combatir la corrupción en la contratación pública", y artículo 14 del Decreto Distrital 189 de 2020.
4. Nos comprometemos a no ofrecer ni dar sobornos, ni ninguna otra forma de halago o dádiva a ningún funcionario público en relación con la propuesta o contrato que suscriba con ocasión del proceso de selección, ni tampoco permitir que sus empleados o contratistas lo hagan en su nombre.
5. Dar aviso inmediato a la IED o autoridades competentes de cualquier ofrecimiento, favor, dádiva o prerrogativas efectuadas por los interesados o proponentes a los funcionarios públicos que intervengan de manera directa o indirectamente en el proceso de selección, con la intención de inducir alguna decisión relacionada con la adjudicación.
6. No efectuar acuerdos previos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en Proceso de Contratación No. . RE CGBM 028 2026, con otros oferentes para tratar de influenciar o manipular los resultados de la adjudicación.
7. No incurrir en falsedad o alteración de los documentos exigidos para cumplir con los requisitos del proceso de selección; y, demás actos o conductas que prohíbe la Constitución la ley y el reglamento.
8. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación No. . RE CGBM 028 2026, nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
9. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
10. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

Firma: _____
Nombre completo de la empresa / Proponente: _____
NIT / Cédula de Ciudadanía: _____
Nombre completo del Representante Legal o Apoderado: _____
Documento de Identidad (C.C. / C.E.): _____
Dirección y Ciudad: _____
Teléfono y/o Celular: _____
Correo electrónico: _____

NOTA: Diligencie los espacios en blanco (____) con la información de su propuesta y fírmelo. No modifique el texto restante.

ANEXO 5
"ofrecimiento técnico"

Bogotá, D. C., ___de octubre de 2026

Señores
COLEGIO GABRIEL BETANCOURT MEJÍA I.E.D.
Bogotá, D.C.

REFERENCIA: Proceso de Contratación No. . RE CGBM 028 2026

Objeto: Adquisición de instrumentos musicales para la Banda Marcial, así como adquisición y mantenimiento preventivo y predictivo de instrumentos musicales destinados a la Bodega del Aula de Música, a desarrollarse en la Sede A y demás sedes del Colegio Gabriel Betancourt Mejía IED, durante la vigencia 2026.

Cantidad	Unid / Medida	Especificación técnica
204	Unidad	1 Diploma Papel Elite Netuno gofrado 246 grs texturizado color Diamante Natural, Escudo en altos relieves, trama visible de seguridad al 100% de la hoja tinta fugitiva, impresión en tinta visible reactiva con luz ultravioleta, Código QR para validar autenticidad en linea permanente. (2) Actas individuales en papel especial verjurado 90 grs, Código QR para validar autenticidad en linea permanente. (1) Portadiploma 3 Cuerpos, cosida a hilo industrial, 3mm forrada en imitación cuero mandarín industrial, con escudo repujado y prom, parte interna forrada en tela en seda poliester KT. con cintas internas en cinta satinada para albergar diplomas. (1) Opción 1: tarjeta de invitación tipo verjurado, 3 cuerpos escudo de la institución impreso a full color, 230 grs / Opción 2: una tarjeta de invitación modelo a elegir y una tarjeta para ingreso a ceremonia modelo a elegir
57	Unidad	Medallas honorificas Gabrielista de lujo en color dorado oro de (5cm x 4,5 cc) con diseño en resina de 2mm con escudo del colegio y/o diseño, acabado brillante con cinta satinada.
2	Unidad	Placas Mejor ICFES tipo madera sobre metal en color y personalizado tamaño 22x18cm con soporte madera, montadas sobre tabla tipo madera con estuche de lujo, forrado interior.
6	Unidad	Medallas honorificas excelencia académica de lujo en color dorado oro de (5cm x 4,5 cc) con diseño en resina de 2mm con escudo del colegio y/o diseño, acabado brillante con cinta satinada.
6	Unidad	Medallas honorificas esfuerzo personal de lujo en color dorado oro de (5cm x 4,5 cc) con diseño en resina de 2mm con escudo del colegio y/o diseño, acabado brillante con cinta satinada.
6	Unidad	Placas en acrílico reconocimiento a docente cristal de calibre 3,5 mm con detalle acrílico en el borde y grabado láser. mide 13 x 20.5 cm aprox, para escritorio, impresión uv full color
		Reconocimientos preescolar -quinto y noveno (a definir por la IED)
214	Unidad	Certificados bachilleres básico: papel pergamino tamaño 24x34, escudo de Colombia Repujado, full color escudo de agua detrás de texto.
208	Unidad	Diploma quinto en papel propalcote 220 grs, tamaño carta en policromia, caligrafía laser, escudo de colegio marca de agua detrás de agua.
139	Unidad	Diploma preescolar en propalcote 220 grs, tamaño carta en policromia, caligrafía laser, escudo de colegio marca de agua detrás de agua.

Firma: _____
Nombre completo de la empresa / Proponente: _____
NIT / Cédula de Ciudadanía: _____
Nombre completo del Representante Legal o Apoderado: _____
Documento de Identidad (C.C. / C.E.): _____
Dirección y Ciudad: _____
Teléfono y/o Celular: _____
Correo electrónico: _____

NOTA: El proponente deberá presentar su propuesta técnica debidamente suscrita, respetando estrictamente el orden original y las especificaciones fijadas por la Entidad. Queda prohibido modificar la descripción de los ítems, alterar las cantidades, o suprimir y adicionar filas o columnas en los formatos; En todo caso no podrá alterar la estructura técnica de la oferta.

NOTA el LISTADO DE PRECIOS DE REFERENCIA-ACTIVIDADES DE OBRA 2026 denominado ANEXO TECNICO hace parte del presente anexo 5.

NOTA: Diligencie los espacios en blanco (____) con la información de su propuesta y fírmelo. No modifique el texto restante.

ANEXO 6

AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES Y CONSULTA DE ANTECEDENTES

Bogotá, D. C., ___de octubre de 2026

Señores
COLEGIO GABRIEL BETANCOURT MEJÍA I.E.D.
Bogotá, D.C.
REFERENCIA: Proceso de Contratación No. . RE CGBM 028 2026

Cumpliendo lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012 "Por el cual se dictan disposiciones para la protección de datos personales", con la firma de este documento manifiesto que he sido informado por la Secretaría de Educación del Distrito de lo siguiente:

1) La IED actuará como responsable del tratamiento de datos personales de los cuales soy titular y que, conjunta o separadamente podrá recolectar, almacenar y usar mis datos personales para hacer efectivo el factor de desempate previsto en el titulo V. CRITERIOS PARA DIRIMIR EMPATES, numerales 2, 5, 6 y 7, relacionados con la acreditación de ser víctima de violencia intrafamiliar, persona en proceso de reintegración o reincorporación, o persona perteneciente a la población indígena, negra, afrocolombiana raizal, palenquera, Rrom, o gitanas.

Finalidad	**Autoriza**	
	SI	**NO**
Hacer efectivo el factor de desempate para la acreditación de una mujer víctima de violencia intrafamiliar, persona perteneciente a la población indígena, negra, afrocolombiana raizal, palenquera, Rrom, o gitanas, o persona en proceso de reintegración o reincorporación.		

2) Entiendo que son datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del titular o cuyo uso indebido puede generar discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos con la salud, la vida sexual y los datos biométricos.
3) Manifiesto que me informaron que los datos sensibles que se recolectarán serán utilizados para hacer efectivo el criterio de desempate previsto en el titulo V. CRITERIOS PARA DIRIMIR EMPATES, numerales 2, 5, 6 y 7 de la invitación, relacionados con la acreditación de ser víctima de violencia intrafamiliar, integrante de la población indígena, negra, afrocolombiana raizal, palenquera, Rrom, o gitanas, o persona en proceso de reintegración o reincorporación.
4) Autorización para consulta de antecedente: De manera expresa, libre y voluntaria, autorizo a la IED para que realice la consulta, verificación y descarga de mis antecedentes judiciales, penales, disciplinarios, fiscales, de pérdida de investidura, medidas correctivas (Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana) y boletines de deudores morosos del Estado, en las bases de datos oficiales de la Policía Nacional, Procuraduría General de la Nación, Contraloría General de la República, Contaduría General de la Nación y demás plataformas públicas de verificación vigentes, con el fin de evaluar mi capacidad jurídica e inexistencia de inhabilidades o incompatibilidades para contratar con el Estado.
5) **Derechos del titular**

Sus derechos como titular de los datos son los previstos en la Constitución y en la Ley 1581 de 2012, especialmente los siguientes:

a) Acceder en forma gratuita a los datos proporcionados que hayan sido objeto de tratamiento.
b) Solicitar la actualización y rectificación de su información frente a los datos parciales, inexactos, incompletos.
c) Solicitar prueba de la autorización otorgada.
d) Presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio quejas por infracciones a lo dispuesto en la normatividad vigente.
e) Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato, a menos que exista un deber legal o contractual que haga imperativo conservar la información.
f) Abstenerse de responder las preguntas sobre datos sensibles o sobre datos de las niñas y niños y adolescentes.

Estos derechos los podré ejercer mediante los canales o medios dispuestos por la IED para la atención al público, la línea de atención XXX, el correo electrónico XXX disponibles de [lunes a viernes de XXX, a XXX]

Por todo lo anterior, he otorgado mi consentimiento a la IED para que trate mi información personal de acuerdo con la Política de Tratamiento de Datos Personales dispuesta.

Manifiesto que la presente autorización me fue solicitada y puesta de presente por el oferente [incluir nombre del oferente] antes de entregar mis datos y que la suscribo de forma libre y voluntaria una vez leída en su totalidad.

Firma: _____
Nombre completo de la empresa / Proponente: _____
NIT / Cédula de Ciudadanía: _____
Nombre completo del Representante Legal o Apoderado: _____
Documento de Identidad (C.C. / C.E.): _____
Dirección y Ciudad: _____
Teléfono y/o Celular: _____
Correo electrónico: _____

NOTA: Diligencie los espacios en blanco (____) con la información de su propuesta y fírmelo. No modifique el texto restante.

ANEXO No. 7

Bogotá, D. C., ___de octubre de 2026

Señores
COLEGIO GABRIEL BETANCOURT MEJÍA I.E.D.
Bogotá, D.C.
REFERENCIA: Proceso de Contratación No. . RE CGBM 028 2026

DECLARACIÓN SOBRE INHABILIDADES O INCOMPATIBILIDADES

Yo _____,en calidad de_____(proponente, representante legal, para el caso de personas jurídicas, consorcio o unión temporal) identificado con la cédula de ciudadanía No._____ de_____, declaro bajo juramento, que ninguna de las personas que represento se encuentran incursas en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con la Entidad, a que se refieren la Constitución Política, la Ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes.

Atentamente,

Firma: _____
Nombre completo de la empresa / Proponente: _____
NIT / Cédula de Ciudadanía: _____
Nombre completo del Representante Legal o Apoderado: _____
Documento de Identidad (C.C. / C.E.): _____
Dirección y Ciudad: _____
Teléfono y/o Celular: _____
Correo electrónico: _____

NOTA: Diligencie los espacios en blanco (____) con la información de su propuesta y fírmelo. No modifique el texto restante.

Anexo No. 8

Bogotá, D. C., ___de octubre de 2026

Señores
COLEGIO GABRIEL BETANCOURT MEJÍA I.E.D.
Bogotá, D.C.
REFERENCIA: Proceso de Contratación No. . RE CGBM 028 2026

"ACREDITACION EXPERIENCIA DEL OFERENTE"

NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL OFERENTE	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
NOMBRE DEL INTEGRANTE DEL CONSORCIO O UNION TEMPORAL QUE APORTA LA EXPERIENCIA	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

CERTIF. No.	ENTIDAD CONTRATANTE	CÓDIGO DEL CONTRATO SEGÚN CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS	No. CONTRATO Y OBJETO	VALOR DEL CONTRATO EN PESOS (Incluidas adiciones)	PLAZO DE EJECUCIÓN (Meses)	VALOR DEL CONTRATO EXPRESADO EN SMMLV	FECHA DE INICIO DE EJECUCIÓN	FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO	EN CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL	% DE PARTICIPACIÓN	VALOR EJECUTADO
1												
2												
3												

Firma: _____
Nombre completo de la empresa / Proponente: _____
NIT / Cédula de Ciudadanía: _____
Nombre completo del Representante Legal o Apoderado: _____
Documento de Identidad (C.C. / C.E.): _____
Dirección y Ciudad: _____
Teléfono y/o Celular: _____
Correo electrónico: _____

NOTA: No se aceptarán para la acreditación de experiencia los contratos derivados de subcontratación, entendida esta como la ejecución parcial o total del objeto contractual por un tercero distinto al contratista principal., en todo caso serán únicamente válidos los contratos ejecutados directamente por el proponente, debidamente terminados y/o con acta de recibo a satisfacción suscrita por las partes; no obstante, cuando el proponente haya participado en la ejecución de un contrato en calidad de integrante de consorcio, unión temporal o figura asociativa similar, dicha experiencia será tenida en cuenta en proporción a su porcentaje de participación en el contrato, tanto en tiempo como en valor, el cual deberá encontrarse debidamente acreditado en los documentos contractuales correspondientes; así mismo, tratándose de contratos celebrados con entidades o empresas privadas, el proponente deberá aportar copia del contrato y/o el acta de liquidación o documento equivalente que acredite su ejecución, cierre, tiempo, valor y demás datos necesarios para su para su acreditación dentro del proceso de selección, debidamente suscrito por las partes.

NOTA ADICIONAL: El diligenciamiento y presentación del presente formato, no exime ni libra al proponente de la obligación de adjuntar los documentos soporte exigidos en los requisitos habilitantes ("Certificaciones de experiencia o contratos ejecutados")

NOTA: Diligencie los espacios en blanco (____) con la información de su propuesta y fírmelo. No modifique el texto restante.

Anexo No. 9

FORMATO PROPUESTA ECONOMICA

Bogotá, D. C., ___de octubre de 2026

Señores
COLEGIO GABRIEL BETANCOURT MEJÍA I.E.D.
Bogotá, D.C.

REFERENCIA: Proceso de Contratación No. . RE CGBM 028 2026

Objeto: CALIGRAFÍA, ELABORACIÓN E IMPRESIÓN KIT GRADUANDOS UNDÉCIMO SEDE A Y B (DIPLOMA, ACTAS DE GRADO, CARPETA Y TARJETAS INVITACIÓN) VIGENCIA 2026 E INCENTIVOS , RECONOCIMIENTO E IMPRESIÓN DIPLOMAS GRADOS PREESCOLAR, QUINTO Y NOVENO DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES DE LA IED, DURANTE LA VIGENCIA 2026

Yo _____ , en calidad de (proponente, o representante legal, para el caso de personas jurídicas) identificado con la cédula de ciudadanía No. de , manifiesto que conozco y acepto las especificaciones técnicas solicitadas en el presente proceso y descritas en LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, en caso de ser adjudicatario, me comprometo y obligo a cumplir con las condiciones técnicas establecidas en el presente proceso.

VER FORMATO ANEXO EN EXCEL " PROPUESTA ECONOMICA"

Cantidad	Unid / Medida	Especificación Técnica	Valor Unitario	IVA (Si A Ello Hubiere Lugar)	Valor Unitario Incluido Iva	Subtotal
204	Unidad	1 Diploma Papel Elite Netuno gofrado 246 grs texturizado color Diamante Natural, Escudo en altos relieves, trama visible de seguridad al 100% de la hoja tinta fugitiva, impresión en tinta visible reactiva con luz ultravioleta, Código QR para validar autenticidad en linea permanente. (2) Actas individuales en papel especial verjurado 90 grs, Código QR para validar autenticidad en linea permanente. (1) Portadiploma 3 Cuerpos, cosida a hilo industrial, 3mm forrada en imitación cuero mandarín industrial, con escudo repujado y prom, parte interna forrada en tela en seda poliester KT .con cintas internas en cinta satinada para albergar diplomas. (1) Opción 1: tarjeta de invitación tipo verjurado, 3 cuerpos escudo de la institución impreso a full color, 230 grs / Opción 2: una tarjeta de invitación modelo a elegir y una tarjeta para ingreso a ceremonia modelo a elegir				
57	Unidad	Medallas honorificas Gabrielista de lujo en color dorado oro de (5cm x 4,5 cc) con diseño en resina de 2mm con escudo del colegio y/o diseño, acabado brillante con cinta satinada.				
2	Unidad	Placas Mejor ICFES tipo madera sobre metal en color y personalizada tamaño 22x18cm con soporte madera, montadas sobre tabla tipo madera con estuche de lujo, forrado interior.				
6	Unidad	Medallas honorificas excelencia academica de lujo en color dorado oro de (5cm x 4,5 cc) con diseño en resina de 2mm con escudo del colegio y/o diseño, acabado brillante con cinta satinada.				
6	Unidad	Medallas honorificas esfuerzo personal de lujo en color dorado oro de (5cm x 4,5 cc) con diseño en resina de 2mm con escudo del colegio y/o diseño, acabado brillante con cinta satinada.				
6	Unidad	Placas en acrílico reconocimiento a docente cristal de calibre 3,5 mm con detalle acrílico en el borde y grabado láser. mide 13 x 20.5 cm aprox, para escritorio, impresión uv full color				
		Reconocimientos preescolar -quinto y noveno (a definir por la IED)				
214	Unidad	Certificados bachiller básico: papel pergamino tamaño 24x34, escudo de Colombia Repujado, full color escudo de agua detrás de texto.				
208	Unidad	Diploma quinto en papel propalcote 220 grs, tamaño carta en policromia, caligrafia laser, escudo de colegio marca de agua detrás de agua.				
139	Unidad	Diploma preescolar en propalcote 220 grs, tamaño carta en policromia, caligrafia laser, escudo de colegio marca de agua detrás de agua.				
* Se debe verificar el % de IVA a aplicar por ítem cotizado según corresponda. La tabla esta formulada para un IVA del 19% * Se debe garantizar que los materiales suministrados cumplan con la condiciones técnicas requeridas en los estudios previos, convocatoria y con todas las actividades del alcance del objeto.			**Total antes de IVA**			$ -
			TOTAL con IVA			$ -

Firma: _____
Nombre completo de la empresa / Proponente: _____
NIT / Cédula de Ciudadanía: _____
Nombre completo del Representante Legal o Apoderado: _____
Documento de Identidad (C.C. / C.E.): _____
Dirección y Ciudad: _____
Teléfono y/o Celular: _____
Correo electrónico: _____

NOTA: El proponente deberá presentar su oferta económica debidamente suscrita, en el orden y sin cambiar la descripción de los ítems, filas, columnas, ni alterar el formato definidos por la entidad ni las cantidades, además incluir valor unitario, valor unitario de IVA si aplica; debe también contemplar que los precios unitarios contenidos en la oferta, no estarán sujetos a reajuste alguno, razón por la cual el oferente deberá prever en la oferta los posibles incrementos que llegaren a ocasionarse.

NOTA 2: En aplicación del principio de medición establecido en el régimen de Contabilidad Pública, expedido por el Contador General de la Nación, la cuantificación en términos monetarios debe hacerse utilizando como unidad de medida el peso que es la moneda nacional. Por lo tanto, para la elaboración de la propuesta económica, deberá contener las cuantías o valores monetarios sin centavos.

NOTA 3: En lo que respecta a la propuesta económica, la Entidad aplicará las causales de rechazo de las ofertas cuando se configure cualquiera de las circunstancias previstas en el pliego de condiciones – llamado a ofertas – invitación pública. En consecuencia, será responsabilidad exclusiva del oferente verificar integralmente su propuesta antes de su presentación, con el fin de evitar la configuración de causales de rechazo.

NOTA 4: El proponente deberá presentar su oferta económica estrictamente de acuerdo con el formato proporcionado por la IED, sin modificar ni alterar su estructura. Cuando la descripción del ítem fije la inclusión de la marca en el formato de oferta económica, el oferente deberá consignarla obligatoriamente. No obstante, en aquellos bienes, elementos o suministros en los que el formato no prevea una casilla específica, los proponentes podrán indicar la marca correspondiente al final de la columna que detalla el subtotal. Se advierte que dicha inclusión será de carácter meramente informativo y bajo ninguna circunstancia podrá modificar, alterar o desconfigurar el formato oficial del Anexo 9.

NOTA: Diligencie los espacios en blanco (____) con la información de su propuesta y fírmelo. No modifique el texto restante.

Anexo 10

ANEXO No. 10: FORMATO DE COMPROMISO DE GARANTÍA, CALIDAD Y PLAZOS DE ENTREGA

Bogotá, D. C., ___de octubre de 2026

Señores
COLEGIO GABRIEL BETANCOURT MEJÍA I.E.D.
Bogotá, D.C.

REFERENCIA: Proceso de Contratación No. . RE CGBM 028 2026

El suscrito, actuando en nombre propio o en representación legal de [Insertar Nombre o Razón Social de la empresa], en mi calidad de proponente dentro del proceso de la referencia, mediante el presente documento garantizo la calidad de los bienes, productos o servicios ofertados y me comprometo formalmente con el cumplimiento de las siguientes condiciones:

1. Cumplimiento Técnico y Calidad: Cumplir estrictamente las especificaciones de la invitación. Certifico que todos los bienes o servicios son nuevos, originales, de primera calidad y sin defectos.
2. Término de la Garantía: Otorgar la garantía técnica por el plazo mínimo exigido por la Entidad en el pliego de condiciones, contado a partir del recibo a satisfacción. Esta cubrirá cualquier defecto, falla o vicio oculto.
3. Costos y Reposición: Asumir todos los costos logísticos, de transporte o fletes por efectividad de la garantía. La reposición o corrección se hará a todo costo en el lugar de ejecución, dentro del plazo fijado por la Entidad en el pliego.
4. Plazos y Validez: Cumplir con los plazos de entrega del proceso y mantener la vigencia de la oferta por el término exigido en los pliegos de condiciones.

Firma: _____
Nombre completo de la empresa / Proponente: _____
NIT / Cédula de Ciudadanía: _____
Nombre completo del Representante Legal o Apoderado: _____
Documento de Identidad (C.C. / C.E.): _____
Dirección y Ciudad: _____
Teléfono y/o Celular: _____
Correo electrónico: _____

NOTA: Diligencie los espacios en blanco (____) con la información de su propuesta y fírmelo. No modifique el texto restante.

ANEXO No. 11

AUTORIZACIÓN PARA CONSULTA DE INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE EDAD (LEY 1918 DE 2018)

Señores
COLEGIO GABRIEL BETANCOURT MEJÍA I.E.D.
NIT: 900143276-4
Bogotá, D.C.

REFERENCIA: Proceso de Contratación No. . RE CGBM 028 2026

El suscrito, actuando en nombre propio o en representación legal de [Insertar Nombre o Razón Social de la empresa], mediante el presente documento otorgo autorización expresa, libre y voluntaria al COLEGIO GABRIEL BETANCOURT MEJÍA I.E.D. para lo siguiente:

1. Autorización de Consulta: Autorizo a la Entidad para que realice la consulta en línea en el registro dictado por la Policía Nacional de Colombia, con el fin de verificar la existencia o no de inhabilidades derivadas de condenas por delitos sexuales cometidos contra menores de dieciocho (18) años, de conformidad con la Ley 1918 de 2018 y su Decreto Reglamentario 753 de 2019.
2. Tratamiento de Datos: Manifiesto que esta consulta se realiza con observancia de las Leyes 1581 de 2012 (Protección de datos personales), 1712 de 2014 y demás normatividad vigente, bajo el entendido de que su utilización es exclusivamente dentro del presente proceso de selección.
3. Obligación de Personal Vinculado: En caso de resultar adjudicatario, me comprometo a suministrar la autorización y los documentos de identidad de todo el personal que asignaré para la ejecución del contrato dentro de las instalaciones de la IED, con el fin de que se verifique que ninguno registra este tipo de inhabilidad.

Fecha: ___de octubre de 2026

Firma: _____
Nombre completo de la empresa / Proponente: _____
NIT / Cédula de Ciudadanía: _____
Nombre completo del Representante Legal o Apoderado: _____
Documento de Identidad (C.C. / C.E.): _____
Dirección y Ciudad: _____
Teléfono y/o Celular: _____
Correo electrónico: _____

NOTA PARA EL PROPONENTE: Junto con este formato firmado, el oferente deberá adjuntar la "Consulta en Línea de Inhabididades" vigente, descargada directamente de la plataforma oficial de la Policía Nacional de Colombia, donde conste que NO REGISTRA INHABILIDAD.

NOTA: Diligencie los espacios en blanco (____) con la información de su propuesta y fírmelo. No modifique el texto restante